

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Girardota, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 05308-31-10-001-2019-00280-00

Cumplidas por secretaria del despacho, las publicaciones ordenadas en el auto admisorio de la demanda, únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial conforme al numeral Segundo del auto del 11 de septiembre de 2020. Se dispone **llevar a efecto la posesión de la curadora provisoria** designada al señor John Mauricio Londoño Agudelo, el próximo veintiséis (26) de noviembre de 2020, a las tres de la tarde (3:00p.m). Infórmese de esta decisión por el medio más expedito por secretaria del despacho a la señora Rosa Arelly Agudelo Gutiérrez

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LINA MARIA OROZCO POSADA

Jueza

CERTIFICO.- Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 053** fijados hoy **Nov. 13/2020** en la secretaria del Juzgado a las 8:00 a.m.


ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria-

Lgl.